

28

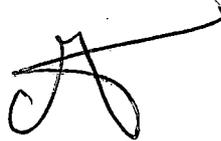
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

Bello, nueve de marzo de dos mil veinte

RADICADO	05088400300220180120700
PROCESO	EJECUTIVO
ACTUACIÓN	TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES

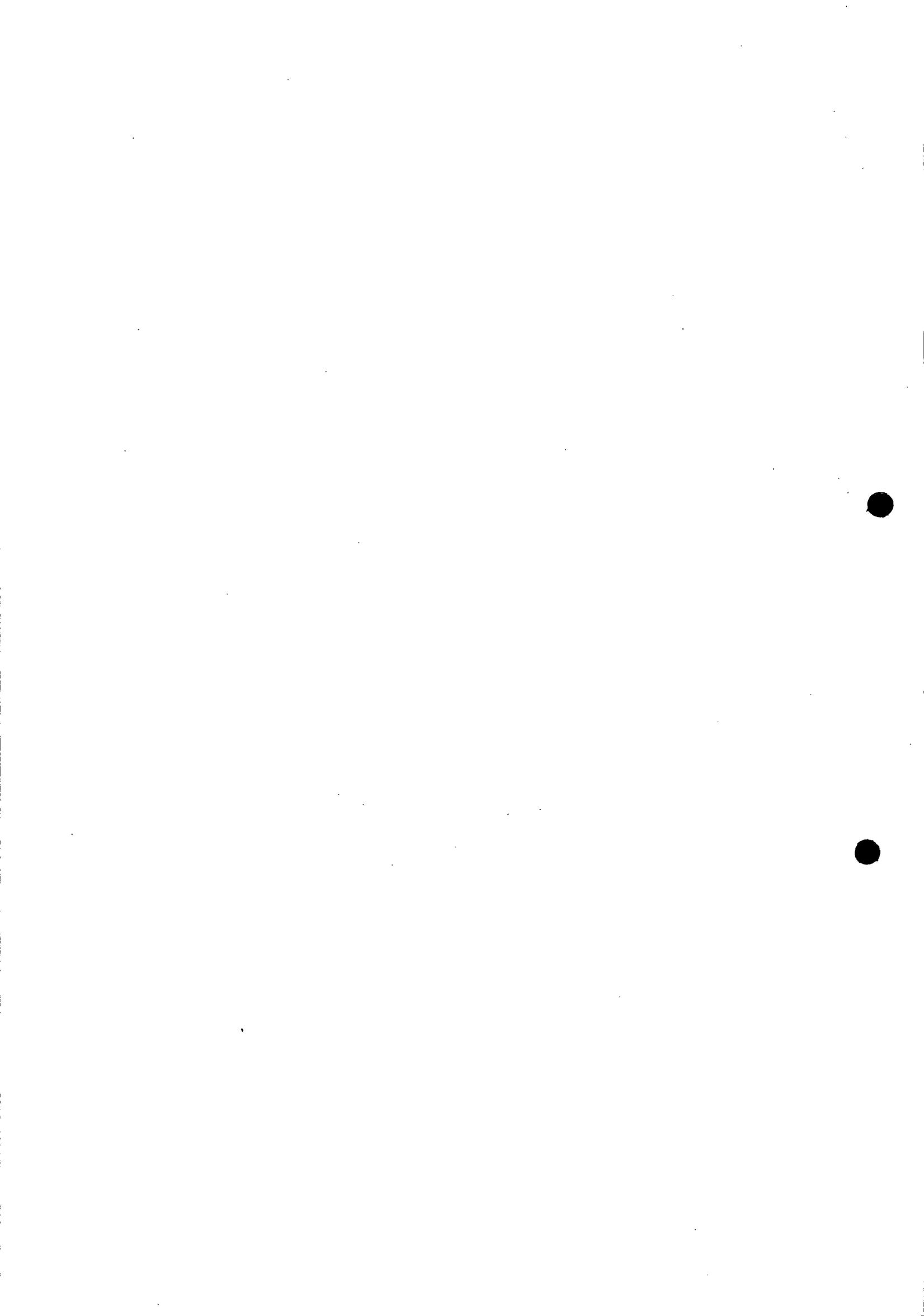
En atención a lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO, en el proceso con radicado 05088400300320190178900, mediante oficio 1077 del 28 de febrero de 2020, esta judicatura toma nota del embargo de remanentes en los términos solicitados. Oficiese.

CÚMPLASE



MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ



República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

Bello, nueve de marzo de dos mil veinte

OFICIO N°1072

RADICADO	05088400300220180120700
PROCESO	EJECUTIVO
ACTUACIÓN	TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

RADICADO	05088400300320190178900
PROCESO	EJECUTIVO
ACTUACIÓN	TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES SOLICITADO MEDIANTE OFICIO N°1077 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020.

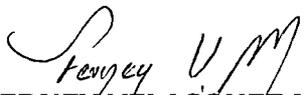
Comedidamente y por medio del presente oficio, me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, mediante providencia de la fecha, este Despacho decidió:

"

En atención a lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO, en el proceso con radicado 05088400300320190178900, mediante oficio 1077 del 28 de febrero de 2020, esta judicatura toma nota del embargo de remanentes en los términos solicitados. Oficiese".

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,


FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO



